



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio 15 de diciembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.795/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile: Ley N° 19.943 que crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en especial su Artículo 4 letra e), que dispone la obligación legal de la Municipalidad de ejercer la promoción y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 7.605, de fecha 02 de diciembre de 2025, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Acuerdo N° 278, tomado en la 35^a Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, con fecha 09 de diciembre de 2025, con ausencia justificada del Señor Presidente don Patricio Elías Ferreira Rivera, y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó el Proyecto de Presupuesto del Área de Salud para el año 2026; Memorando N° 1.751, de fecha 13 de diciembre de 2025, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar Proyectos de Presupuesto 2026, correspondiente al Área de Salud, cuya aprobación se otorga según acuerdo N° 278, de fecha 09 de diciembre, durante la 35^a Sesión Ordinaria del Concejo.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes el Proyecto de Presupuesto 2026, correspondiente al Área de Salud, el cual se encuentra adjunto al Memorándum N° 1.751, de fecha 13 de diciembre del presente año, emitido por la referida Dirección, formando parte integral de la presente resolución; de conformidad al Acuerdo N° 278, de fecha 09 de diciembre de 2024, tomado en la 35^a Sesión Ordinaria del Concejo.

Fdos. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz Secretario Municipal, Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL